



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 20 JUN. 2003

V I S T O :

El Expediente N° 16.957/03 de la Unidad Académica Río Gallegos ; y  
CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Disposición N° 282 de fecha 02 de Junio de 2003;

Que mediante la citada norma legal se autorizó la implementación del  
Proyecto de Pasantías para el área Servicio de Informática y Telecomunicaciones;

Que se obvió designar como integrante de la Comisión Ad-Hoc a un  
representante del área donde los pasantes desarrollarán sus tareas;

Que para tal fin se cuenta con los servicios del AdeC. Claudio Saldivia;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

P O R E L L O :

LA DECANA DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
D I S P O N E :

**ARTICULO 1º.- INCORPORAR** en el Artículo 3º de la Disposición N° 282 de fecha 02 de Junio de 2003, al AdeC. Claudio Saldivia como integrante de la Comisión Ad-Hoc que analizara los antecedentes de los aspirantes para cubrir los cargos de pasantes en el área Servicio de Informática y Telecomunicaciones, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**ARTICULO 2º.- TOME RAZON** Secretaría de Extensión, notifíquese a los interesados, cumplido, ARCHIVESE.-

D I S P O S I C I O N

Nº

308

